

**CUADRO COMPARATIVO PROPUESTA MODIFICACIÓN  
CAPÍTULO VII CATÁLOGO DE JUEGOS**

Nota: En rojo y tachado los cambios que se proponen incorporar en la modificación

ARTICULADO ACTUAL	PROPUESTA	Cambio
<p><b>1.1</b> Denominación con que es conocido el juego</p> <p>Torneo de Juego según alguna de las modalidades de juego contempladas en el presente Catálogo.</p> <p>Para los Torneos de Juego se definen una serie de rondas de juego en las que una cierta cantidad de competidores, que previamente han sido debidamente inscritos, compiten entre sí, eliminándose unos a otros progresivamente. Los juegos en dichos torneos se regirán por las reglas de cada juego o modalidad de juego establecidas en este Catálogo y por el conjunto de reglas particulares propias del torneo, contenidas en el Reglamento de Torneo y/o las Bases de Torneo. En todo caso, tanto el Reglamento de Torneo y/o las Bases de Torneo, deberán ser notificados a la Superintendencia de Casinos de Juego previamente a su implementación.</p> <p>Las sociedades operadoras sólo podrán</p>	<p>1.1 Denominación con que es conocido el juego</p> <p>El Torneo de Juego es una forma de desarrollo del juego de alguna de las modalidades <b>y/o variantes</b> de juego contempladas en el presente Catálogo.</p> <p>Para el desarrollo de un Torneo de Juego, la sociedad operadora deberá definir, en el respectivo reglamento de torneo y/o base, la serie de rondas de juego en las que una cantidad de competidores también definidos y previamente inscritos, compiten entre sí, eliminándose unos a otros progresivamente hasta que uno de ellos gane el juego. El juego desarrollado en el torneo se regirá por las reglas de cada juego, modalidad y/o variante de juego establecidas en este Catálogo y por el conjunto de reglas particulares propias del torneo, contenidas en el Reglamento de Torneo.</p> <p><b>En todo caso, tanto el Reglamento de Torneo y/o las Bases de Torneo, deberán ser previamente notificados a la Superintendencia,</b></p>	<p>Se agrega la expresión “Variantes”</p> <p>Además, se agrega párrafo relativo a las reglas aplicables y se incorpora plazo de notificación.</p>

<p>desarrollar Torneos de Juego en la medida que cuenten con la respectiva licencia de explotación del juego de azar.</p>	<p>quien podrá pronunciarse acerca de su contenido en caso de ser necesario. El reglamento y de las bases del torneo deberán notificarse a esta Superintendencia con a lo menos 15 días de anticipación a su desarrollo.</p> <p>Las sociedades operadoras sólo podrán desarrollar Torneos de Juego en la medida que cuenten con la respectiva licencia de explotación del juego de azar.</p>	
<p>1.3 Clasificación de los Torneos de Juego según categoría y modalidad de juego</p> <p>Los Torneos se clasificarán de acuerdo a la categoría de juego, juego y/o modalidad específica de juego que constituya el objeto de dicho torneo.</p> <p>De acuerdo a lo anterior podrán realizarse Torneos en las siguientes categorías de juego:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Torneos de Ruleta</li> <li>• Torneos de Cartas</li> <li>• Torneos de Máquinas de Azar</li> </ul> <p>El Reglamento y/o las Bases de Torneo deberán precisar el tipo de juego y la modalidad de juego específico, respecto de la cual se realizará el respectivo torneo. Por ejemplo, para el caso de la categoría de juegos de carta, un tipo de juego corresponde al Póker y las modalidades de juegos pueden ser, entre otras, el Texas Hold'em Póker o el Stud Póker. Para el caso de la categoría de</p>	<p>1.3 Clasificación de los Torneos de Juego según categoría y modalidad de juego</p> <p>Los Torneos se clasificarán de acuerdo a la categoría de juego, juego y/o modalidad específica de juego que constituya el objeto de dicho torneo.</p> <p>De acuerdo a lo anterior podrán realizarse Torneos en las siguientes categorías de juego:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Torneos de Ruleta</li> <li>• Torneos de Cartas</li> <li>• Torneos de Máquinas de Azar</li> <li>• Torneo de Dados</li> </ul> <p>El Reglamento y las Bases de Torneo deberán precisar el tipo de juego, la modalidad y la variante de juego específico, respecto de la cual se realizará el respectivo torneo.</p> <p>Por ejemplo:</p> <p>Categoría de juegos: Cartas</p>	<p>Se incorpora categoría dados y se ordena el ejemplo para precisa tipo de juego, modalidad y variante.</p>

<p>juegos de máquina de azar, el juego y la modalidad de juego corresponde a máquinas de azar.</p>	<p>Tipo de juego: Póker          Modalidad: Texas Hold'em Poker          Variante: Texas Hold'em Poker Plus</p> <p>Categoría de juegos: Ruleta          Tipo de juego: Ruleta Americana          Modalidad: Ruleta Americana con un cero          Variante: ----</p> <p>Categoría de juegos: Máquinas de Azar          Tipo de juego: Máquinas de Azar          Modalidad: ----          Variante: ----</p>	
<p>2.1 Elementos materiales</p> <p>Están constituidos por los diversos elementos materiales que se necesitan para el desarrollo de un juego determinado, tales como mesas de juego, ruletas, máquinas de azar, barajas, fichas de torneo u otras fichas, y otros elementos anexos, según la categoría y modalidad de juego del Torneo respectivo. Deberán usarse los mismos elementos ya disponibles y autorizados al casino de juego para el desarrollo normal de los juegos, y si fueren necesarios nuevos elementos, éstos deberán ser previamente autorizados por la Superintendencia.</p>	<p>21. Elementos materiales</p> <p>Son aquellos implementos necesarios para el desarrollo de un juego objeto del torneo determinado, según la categoría y modalidad de cada uno. Deberán usarse los mismos elementos ya disponibles y autorizados al casino de juego para el desarrollo normal de éstos.</p> <p>Los elementos que se empleen (mesas, paños, fichas, barajas, máquinas de azar y sus programas de juego, software de torneos de máquinas de azar, y los demás elementos anexos) deberán ser suficientes para el número de jugadores estipulado en las Bases del Torneo y deberán cumplir con los estándares definidos por la Superintendencia de Casinos de Juego, debiendo encontrarse debidamente homologados con antelación al inicio del Torneo de Juego.</p>	<p>Se mejora la redacción del párrafo.</p>

<p><b>2.1.1 Mesa de juego</b></p> <p>Corresponderá a la mesa definida en este catálogo para el juego sobre el que verse el Torneo de Juego respectivo. Las mesas a utilizar en un torneo corresponderán a aquellas con las que normalmente se realiza el respectivo juego en el casino.</p> <p>Sin perjuicio de lo señalado en el párrafo precedente, el casino de juego podrá utilizar una cantidad mayor al número de mesas de juego que tiene autorizadas, en la medida que así lo contemple en el respectivo Reglamento o Bases del Torneo que será notificado a la Superintendencia.</p>	<p><b>2.1.1. Mesa de Juego</b></p> <p>Corresponderá a la mesa definida en este catálogo para cada juego sobre el que verse el Torneo respectivo. Las mesas de juego que se utilizarán para el desarrollo del torneo necesariamente deben encontrarse homologadas. Deben ser informadas en las respectivas bases de torneo, indicando su código casino, código SCJ <b>y si pertenecen o no al parque de mesas de juego.</b></p> <p>Sin perjuicio de lo señalado en el párrafo precedente, el casino de juego podrá aumentar el número de mesas de juego autorizadas sólo para el desarrollo del respectivo torneo y siempre y cuando así lo contemple las Bases del Torneo que serán notificadas a la Superintendencia</p>	<p>Se cambia redacción de párrafo y se agrega la obligación de especificar si pertenecen o no al parque de juegos.</p>
<p><b>2.1.2 Fichas de torneo</b></p> <p>En los casos en que en un torneo se utilicen fichas de dinero o de valor, se deberán adoptar todos los resguardos que garanticen que el manejo de las fichas empleadas en el torneo se hará en forma separada de aquellas utilizadas en el normal funcionamiento del casino de juego, mientras el jugador esté participando del torneo. Dichos resguardos deberán estar expresamente descritos en el Reglamento del Torneo</p>	<p><b>2.1.2. Fichas de torneo</b></p> <p><b>Se deberán utilizar fichas propias de torneo para su desarrollo.</b> Éstas deberán ser diferentes a las de uso común para otros juegos del casino y tendrán como único fin servir a la ejecución de un Torneo de Juego. Estas fichas de torneo no podrán cambiarse por dinero o por fichas de dinero o de valor ajenas al torneo.</p> <p>En casos excepcionales, que deberán ser informados en las respectivas bases del torneo, se podrán utilizar fichas de valor o</p>	<p>Se cambia redacción dejando las fichas de torneo como prioritarias en la utilización y las demás fichas sólo para casos excepcionales. Se agrega obligación de explicitar los resguardos frente a la utilización de otras fichas que no sean de torneo.</p>

<p>Para el caso de las fichas de torneo, éstas deberán ser diferentes a las de uso común para otros juegos del casino y tendrán como único fin servir a la ejecución de un Torneo de Juego. Estas fichas de torneo no podrán cambiarse por dinero o por fichas de dinero o de valor ajenas al torneo</p>	<p>dinero, adoptando todos los resguardos que garanticen que el manejo de las fichas empleadas para el torneo se hará en forma separada de aquellas utilizadas en el normal funcionamiento del casino de juego, mientras el jugador esté participando del torneo. Dichos resguardos deberán estar expresamente descritos en el Reglamento del Torneo y serán de responsabilidad del Director del torneo.</p>	
<p><b>2.1.3. Máquinas de azar</b></p> <p>Para el caso que se proponga desarrollar un torneo de máquinas de azar, estas deberán formar parte del parque de máquinas de azar, autorizadas para la referida sociedad operadora.</p> <p>Las máquinas de azar que se utilicen en un torneo, deberán estar habilitadas en “modalidad de torneo” o similar, para lo cual el respectivo software de torneos de máquinas deberá estar homologado. A su vez, estas máquinas deberán estar claramente identificadas y diferenciadas respecto del resto del parque de máquinas de azar que no sean parte del referido torneo, durante la duración de éste.</p> <p>Se deberán adoptar los resguardos necesarios para contar con toda la información de las máquinas de azar durante el desarrollo del torneo, así como con los registros y cálculo del ingreso bruto de juego</p>	<p><b>2.1.3. Máquinas de azar</b></p> <p>Para el desarrollo de un torneo de máquinas de azar, se deberán utilizar máquinas pertenecientes al parque de máquinas de azar, autorizadas para la referida sociedad operadora.</p> <p>Las máquinas de azar que se utilicen en un torneo, deberán contar con un programa de juego homologado que incluya el software de torneo, que deberá ser habilitado durante el desarrollo del torneo.</p> <p>Asimismo, durante la duración del torneo, las máquinas deberán estar claramente identificadas y diferenciadas respecto del resto del parque de máquinas de azar que no sean parte del referido torneo. La sociedad operadora deberá demarcar, dentro de la sala de juegos, la zona con las máquinas destinadas al torneo mientras dure su desarrollo.</p>	<p>Se agrega la obligación de registro en SIOC y se destaca que las máquinas deben ser utilizadas en “modo torneo” con un programa homologado para ese efecto simplificando la redacción del párrafo que contemplaba esa obligación.</p> <p>Se mejora redacción.</p>

<p>o win del torneo.</p> <p>Asimismo, el casino de juego deberá informar a la Superintendencia las medidas que se adoptarán para asegurar que los contadores normales de las máquinas de azar, no se verán alterados por las actividades que se desarrollen durante el Torneo y las medidas adoptadas para asegurar el correcto cálculo del win diario y retorno (hold) de las máquinas utilizadas en el Torneo en relación con la operación normal del casino de juego.</p>	<p>Se deberán adoptar los resguardos necesarios para contar con toda la información de las máquinas de azar durante el desarrollo del torneo, así como con los registros y cálculo del ingreso bruto de juego o win del torneo. <b>Además, la sociedad operadora deberá tomar los resguardos para la correcta caracterización del torneo en el aplicativo SIOC de acuerdo a las disposiciones de la Circular N°34 y la Circular N°37, ambas, de esta Superintendencia</b></p>	
<p>2.2.1 Director de Torneo</p> <p>Para cada Torneo de Juego se deberá designar un Director de Torneo, al que le corresponderá la dirección y coordinación del Torneo de Juego en todas sus fases.</p> <p>Asimismo, al Director de Torneo le corresponderá la administración de la lista de inscripciones, la coordinación de las mesas y de las máquinas, la redistribución de éstas durante el desarrollo del torneo, así como todo lo referente a la correcta disposición de los elementos materiales y humanos para el correcto desarrollo del torneo y el resguardo de los registros e información propia del desarrollo del mismo.</p>	<p>2.2.1 Director de torneo</p> <p>Para cada Torneo de Juego se deberá designar un Director de Torneo, al que le corresponderá la dirección y coordinación del Torneo de Juego en todas sus fases. <b>Asimismo, se deberá designar un subrogante.</b></p> <p>Asimismo, al Director de Torneo le corresponderá la administración de la lista de inscripciones, la coordinación y distribución de los elementos del juego durante su desarrollo, así como todo lo referente a la correcta disposición de dichos elementos materiales y humanos para el correcto desarrollo del torneo y el resguardo de los registros e información propia del desarrollo del mismo.</p> <p><b>El Director de torneo y su subrogante deberán formar parte del personal de juego de la respectiva sociedad operadora.</b></p>	<p>Se agrega la figura del subrogante y se explicita que ambos, deben estar registrados en la respectiva nómina de personal de juego de la sociedad operadora.</p>

<p><b>2. Reglas del juego</b></p> <p>Corresponderán a las reglas establecidas en el presente Catálogo para la categoría, juego o modalidad de juego de que se trate, además de las reglas especiales contenidas en el Reglamento del Torneo o en las Bases del Torneo, según corresponda, las que, en todo caso, no podrán contravenir, en lo esencial, las reglas del juego respectivo, lo que será objeto de acciones de fiscalización por parte de esta Superintendencia.</p>	<p><b>3. Reglas de juego</b></p> <p>Corresponderán a las reglas establecidas en el presente Catálogo para la categoría, juego o modalidad de juego de que se trate, además de las reglas especiales contenidas en el Reglamento del Torneo o en las Bases del Torneo, según corresponda, las que, en todo caso, no podrán contravenir, en lo esencial, las reglas del juego respectivo, lo que será <b>evaluado por la Superintendencia en el proceso de notificación de dichos documentos. En caso de existir contravención a las reglas del juego o a algún instrumento normativo de la superintendencia, ésta lo comunicará a la sociedad operadora oportunamente para su modificación.</b></p>	<p>Se cambia la redacción del primer párrafo en relación a la tarea de la superintendencia frente a la notificación de los torneos.</p>
<p><b>3.1 Reglamento del torneo</b></p> <p>El reglamento del torneo deberá considerar, a lo menos, los siguientes elementos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Aspectos generales <ul style="list-style-type: none"> <li>- Nombre del torneo</li> <li>- Categoría de juego, juego y modalidad de juego sobre el cual se desarrolla el torneo.</li> <li>- Registro y difusión de las actividades del torneo</li> </ul> </li> <li>• Personal del torneo</li> <li>• Procedimiento de inscripción, reinscripción y lista de espera de los jugadores</li> <li>- Procedimiento de inscripción y</li> </ul>	<p><b>3.1 Reglamento del torneo</b></p> <p>El reglamento del torneo deberá considerar, a lo menos, los siguientes elementos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Aspectos generales: Nombre del Torneo, Categoría de juego, juego y modalidad sobre el cual se desarrollará el torneo.</li> <li>• Forma de difusión de las actividades y medidas que implementará la sociedad operadora para evitar la comunicación de la realización del torneo a los autoexcluidos. Políticas de publicidad y uso de imágenes de los jugadores.</li> <li>• Personal del Torneo: Detallando el número de personas requeridas y sus cargos.</li> <li>• Procedimiento de inscripción, reinscripción y</li> </ul>	<p>Se ordena y especifica contenido del reglamento</p>

<p>reinscripción considerando las invitaciones e indicando las formas de pago de ser procedente</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Requisitos que deben cumplir los jugadores para participar y listas de espera, si existiesen</li> <li>- Procedimiento en caso de retiro o no participación de los jugadores, señalando expresamente si se procederá al reembolso de la inscripción o no</li> <li>• Reglas generales del juego, correspondientes a las del Catálogo de Juegos, más las modificaciones planteadas a éste sólo para efectos del torneo</li> <li>• Rondas o etapas del torneo</li> <li>• Elementos materiales del torneo, que difieran de los usados en la operación habitual del casino, identificando entre otros, las fichas de torneo</li> <li>• Reglas propias del torneo, las que pueden referirse, entre otras materias, a:             <ul style="list-style-type: none"> <li>- Asignación de lugares</li> <li>- Desarrollo del torneo y eliminatorias, especificando entre otros aspectos, la determinación de ganadores</li> <li>- Tabla de penalidades, si existiere.</li> </ul> </li> <li>• Individualización de aquellos derechos y obligaciones de los participantes del torneo, que sean diferentes a las establecidas en el Catálogo de Juegos</li> </ul>	<p>lista de espera de los jugadores. Debe considerar las inscripciones de los invitados y la forma de pago de las inscripciones.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Procedimiento en caso de retiro o de no participación de los jugadores, Asimismo, deberá indicar en qué casos procede el reembolso del pago de la inscripción.</li> <li>• Elementos Materiales del torneo si estos difieren de la operación habitual del casino de juegos.</li> <li>• Reglas del Juego: Mencionar las contenidas en el catálogo de juegos y las agregaciones que eventualmente se realizarán sólo a efectos del torneo. Las reglas propias del torneo pueden referirse, por ejemplo, a la asignación de lugares, desarrollo y determinación de ganadores, tabla de penalidades.) Asimismo, se deben incluir las rondas o etapas de torneo e identificar causales de eliminación de cada ronda de ser procedente.</li> <li>• Individualización de aquellos derechos y obligaciones de los participantes del torneo.</li> <li>• Políticas de suspensión, cancelación o postergación del torneo.</li> <li>• Indicación de las instancias de publicación del Reglamento y de la lista de participantes del torneo, las que deberán estar a disposición del público durante el desarrollo del torneo.</li> <li>• Registros de apoyo al torneo, considerando, a lo menos el registro de inscripción y lista de espera y el ranking de cada ronda o jornada si corresponde.</li> </ul>	
--	---	--

<ul style="list-style-type: none"> <li>• Otras normas o reglas:             <ul style="list-style-type: none"> <li>- Políticas de suspensión, cancelación o postergación del torneo por parte de la sociedad</li> <li>- Políticas de publicidad y uso de imágenes de los jugadores.</li> </ul> </li> <li>• Indicación de las instancias de publicación del Reglamento y de la lista de participantes del torneo, las que deberán estar a disposición del público durante el desarrollo del torneo</li> <li>• Indicación de que el Reglamento estará protocolizado y además publicado en la respectiva página web del casino de juego, en caso que dicho establecimiento cuente con ella</li> <li>• Registros de apoyo al torneo, considerando, a lo menos             <ul style="list-style-type: none"> <li>- Registro de inscripción y listas de espera</li> <li>- Registro de ranking por cada fecha y/o ronda del torneo</li> </ul> </li> </ul>		
<p>3.2 Bases de Torneo</p> <p>Las Bases de Torneo deberán considerar, a lo menos, los siguientes elementos</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Aspectos generales.             <ul style="list-style-type: none"> <li>- Nombre del torneo.</li> <li>- Categoría de juego, juego y modalidad de juego sobre el cual se desarrolla el</li> </ul> </li> </ul>	<p>3.2 Bases de Torneo</p> <p>Las Bases de Torneo deberán considerar, a lo menos, los siguientes elementos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Aspectos generales: Nombre del torneo, Categoría, juego y modalidad de desarrollo del torneo, rondas o etapas, fechas y horarios propuestos, lugar donde se desarrollará el</li> </ul>	<p>Se ordena y mejora redacción de contenido de bases de torneo, en particular en lo relativo a la especificación sobre pago de premios.</p>

<p>torneo.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Difusión del torneo señalando los medios que se utilizarán para darlo a conocer a los potenciales participantes.</li> <li>- Rondas o etapas del torneo.</li> <li>- Las fechas y horarios propuestos para cada una de las etapas del torneo.</li> <li>- Lugares donde se desarrollará el torneo. Identificación del área de las salas donde se desarrollará el torneo.</li> <li>• Procedimiento de inscripción, reinscripción y listas de espera de los jugadores.</li> <li>- Procedimiento de inscripción y reinscripción, considerando las invitaciones e indicando las formas de pago de ser procedente.</li> <li>- Comienzo y fin del período de inscripciones y número de reinscripciones permitidas.</li> <li>- Valor unitario de las inscripciones y reinscripciones de ser procedente</li> <li>• Número mínimo y máximo de jugadores.</li> <li>- Cantidad mínima de jugadores que se requiere para el desarrollo del torneo, indicando los efectos que se producirán en el evento que no se reúna dicha cantidad.</li> <li>- Cantidad máxima de jugadores permitida para el desarrollo del torneo.</li> <li>• Elementos materiales del torneo, tipo de fichas u otro instrumento, y especificación del nombre y/o número</li> </ul>	<p>torneo.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Forma de difusión del torneo señalando los medios que se utilizarán para darlo a conocer a los potenciales participantes y las medidas que tomará la sociedad operadora para evitar el interés de los autoexcluidos.</li> <li>• Fechas de inscripción, período de reinscripción y lista de espera. Si el procedimiento difiere del señalado en el reglamento, deberá especificarlo. Asimismo, señalar la existencia de invitaciones y la forma de pago de ser procedente.</li> <li>• Valor y forma de pago de las inscripciones y reinscripciones.</li> <li>• Número mínimo y máximo de jugadores (indicando efectos si no se alcanza el mínimo de inscritos)</li> <li>• Identificación de material de juego que se utilizará, incluyendo el número y ubicación de cada una de las mesas o máquinas necesarias.</li> <li>• Personal de juego necesario para la realización del torneo. <b>En caso de incluir personal en la nómina de la sociedad operadora para efectos sólo del desarrollo del torneo, se deberá indicar dicha circunstancia.</b></li> <li>• Asignación, reasignación y/o distribución de los jugadores en cada ronda /etapa del torneo.</li> <li>• <b>Premios. Las bases deben identificar claramente:</b></li> <li>- <b>Fuentes de recaudación para premios e</b></li> </ul>	
--	--	--

<p>y ubicación de cada una de las mesas o máquinas de azar que se utilizarán en el torneo.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Reglas propias del torneo</li> <li>- Métodos de asignación, reasignación y/o distribución de los jugadores en las rondas o etapas del torneo</li> <li>• Detalle de las etapas o rondas del torneo, con ejemplos o valores precisos del número de participantes seleccionados en cada ronda, dependiendo del número de jugadores inscritos.</li> <li>• Premios <ul style="list-style-type: none"> <li>- El monto y/o fórmula de cálculo de la recaudación por las inscripciones y reinscripciones de los jugadores</li> <li>- El monto y/o fórmula de cálculo de la recaudación por aportes del casino para premios.</li> <li>- Fuentes de recaudación para premios e ingresos brutos de juego del casino, por inscripción, reinscripción, aportes del casino, etc.</li> <li>- Otros usos de la recaudación, tales como ingresos brutos de juego del casino, premios para otros torneos, etc.</li> <li>- Monto y/o fórmula de cálculo de los premios, indicando método de distribución entre los jugadores y forma de pago de éstos (tabla de premios).</li> <li>- Premios especiales si existiesen</li> </ul> </li> <li>• Pago de premios, indicando el medio a través del cual el casino de juego</li> </ul>	<p>ingresos brutos.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Monto y forma de cálculo de la recaudación por inscripción y reinscripciones.</li> <li>- Monto y forma de cálculo de la recaudación por aporte del casino.</li> <li>- Otros usos de la recaudación.</li> <li>- Monto y fórmula de cálculo de los premios. La sociedad operadora deberá incluir una tabla de premios en donde indique el número de lugares ganadores, el o los tramos de inscritos y los respectivos porcentajes de ganancia sobre el monto total del monto destinado para premios. Dicha tabla de premios deberá estar contenidas en las respectivas bases y en formato de planilla de cálculo, debiendo remitirla a esta Superintendencia como archivo adjunto a las tales bases.</li> <li>- Forma de pago de premios.</li> <li>- Premios especiales si existieren.</li> <li>• Resultados del torneo mediante un modelo de estructura en la cual, luego del desarrollo de cada fecha del torneo, la sociedad operadora resumirá los resultados.</li> <li>• Lugar de desarrollo del torneo, indicando las medidas que tomará la sociedad operadora para segregar dicha área y para cumplir las condiciones de acceso impuestas por el artículo 9 de la Ley 19.995.</li> <li>• Procedimiento para resolver controversias, en el cual se deberá indicar que el Director de Torneo y/o quien lo subrogue deberá resolver las jugadas conflictivas que ocurrieran en el desarrollo del Torneo,</li> </ul>	
---	--	--

<p>pagará los premios.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Resultados del torneo</li> </ul> <p>Estructura del cuadro en el que se resumirán los resultados del torneo para completar las inscripciones, recaudación y premios efectivos del torneo</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Delimitación del área de torneo, con la identificación del área de las salas de juego donde se desarrollará el torneo, describiendo las redistribuciones que se requieran y las acciones que se adoptarán para mantenerla segregada.</li> <li>• Otras normas o reglas</li> <li>- Políticas de publicidad o uso de imágenes de los jugadores.</li> </ul>	<p>debiendo contar con apoyo del Sistema del Circuito Cerrado de Televisión.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Descripción de las causales para la modificación, suspensión y/o no realización de una o más fechas del Torneo, o bien, respecto del Torneo en general, señalando los canales de comunicación o difusión mediante los cuales se informará de dicha situación a los inscritos en el correspondiente Torneo.</li> <li>• Políticas de publicidad y uso de imágenes de los jugadores si éstas difieren de las señaladas en el reglamento.</li> </ul>	
<p>4.1 Notificación de reglamentos y bases de Torneos</p> <p>Los Reglamentos y Bases del Torneo deberán ser notificados a la Superintendencia de Casinos de Juego y, en conjunto con las reglas propias definidas en el Catálogo de Juegos para el juego respectivo, pasarán a formar parte integrante de las normas que regirán el desarrollo del torneo y del juego en particular. Las sociedades operadoras solo podrán publicitar la realización de un Torneo de Juego una vez formalizada <del>su protocolización ante notario</del> y su respectiva notificación a la Superintendencia.</p>	<p>4.1 Notificación de reglamentos y bases de Torneos</p> <p>Tanto el Reglamento como las Bases del Torneo, deberán ser previamente notificados a la Superintendencia de Casinos de Juego y, en conjunto con las reglas propias definidas en el Catálogo de Juegos para el juego respectivo, pasarán a formar parte integrante de las normas que regirán el desarrollo del torneo y del juego en particular.</p> <p>Las sociedades operadoras no podrán publicitar la realización de un Torneo de Juego, <del>sin haber realizado previamente la notificación antes referida.</del></p>	<p>Se elimina el trámite de la protocolización y se agrega la obligación de la firma del representante legal en las respectivas notificaciones</p>

<p>Toda modificación que se requiera introducir al Reglamento y/o a las Bases señaladas, deberá ser previamente protocolizada y notificada a la Superintendencia de Casinos de Juego.</p> <p>Las notificaciones de Torneos a la Superintendencia deberán ceñirse a las instrucciones generales que al efecto imparta esta Autoridad.</p>	<p>Una vez que sean notificadas las bases y el reglamento del torneo a la Superintendencia, <b>ambas firmadas por el representante legal de la sociedad operadora</b>, dichos instrumentos deberán estar a disposición de los jugadores para su consulta en la sala de juegos y publicados en la página web del casino de juegos, a efectos de su público conocimiento.</p> <p>Toda modificación que se requiera introducir al Reglamento y/o a las Bases señaladas, deberá ser previamente notificada a la Superintendencia de Casinos de Juego para posteriormente publicarse.</p>	
<p>4.2 Segregación del área de torneo</p> <p>Para el correcto desarrollo de las actividades de un Torneo de Juego, la sociedad operadora deberá diferenciar el o las áreas donde se desarrollará el torneo, segregando tanto el acceso como la libre circulación por el referido lugar, debiendo velar porque la segregación de estas áreas no entorpezca el normal funcionamiento del resto de las dependencias del casino de juego.</p> <p>Con todo, la sociedad operadora deberá, además, adoptar todas las medidas que sean necesarias para que las actividades del Torneo de Juego sean íntegramente grabadas por el Sistema de Circuito Cerrado de Televisión (CCTV) en los mismos términos y condiciones que el resto de las</p>	<p>4.2 Segregación del área de torneo</p> <p>Para el correcto desarrollo de las actividades de un Torneo de Juego, la sociedad operadora deberá diferenciar el o las áreas donde se desarrollará el torneo, segregando tanto el acceso como la libre circulación por el referido lugar, debiendo velar porque la segregación de estas áreas no entorpezca el normal funcionamiento del resto de las dependencias del casino de juego.</p> <p><b>La sociedad operadora podrá habilitar dentro del casino de juegos, un área distinta a la sala de juegos, como sala de juegos ad-hoc, únicamente para la realización del torneo, siempre y cuando solicite la autorización a la Superintendencia y ésta sea concedida.</b></p>	<p>Se agrega la posibilidad de solicitar la autorización para la habilitación de una sala de juegos ad-hoc transitoria, dentro del casino de juegos, para el desarrollo del torneo.</p>

<p>actividades del casino de juego.</p>	<p>Con todo, la sociedad operadora deberá, además, adoptar todas las medidas que sean necesarias para que las actividades del Torneo de Juego sean íntegramente grabadas por el Sistema de Circuito Cerrado de Televisión (CCTV) en los mismos términos y condiciones que el resto de las actividades del casino de juego.</p>	
<p>5.2 Solución de discrepancias</p> <p>En caso de cualquier discrepancia en la interpretación correcta de las reglas del juego, se debe consultar al Director de Torneo.</p>	<p>5.2 Solución de discrepancias</p> <p>En caso de cualquier discrepancia en la interpretación correcta de las reglas del juego, se debe consultar al Director de Torneo, <b>quien deberá resolver y levantar un acta de dicha situación que deberá ser incluida junta a la documentación del torneo. Además, se deberá dar aviso a CCTV para el resguardo de las imágenes correspondientes a la situación reclamada.</b></p>	<p>Se incluye obligación de levantar acta si se suscita algún conflicto en el desarrollo del torneo</p>